



N° 67

LA PLATA, viernes 17 de diciembre de 2004

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 2027, PRORROGANDO INTERVENCIÓN ÁMBITO TERRITORIAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA.
- * RESOLUCIÓN N° 2028, ACEPTANDO RENUNCIA VOCAL CONSEJO EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.
- * RESOLUCIÓN N° 2029, HABILITANDO PROVISORIAMENTE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "EULEN DE SEGURIDAD S.A."
- * RESOLUCIÓN N° 2030, DESIGNANDO COORDINADORES DEL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL DE POLICÍA COMUNAL EN VILLARINO Y MAR DE AJÓ.
- * CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, REFERENTE A SOLICITUDES DE PASE A RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * DISPOSICIONES N° 513 Y 518 DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, INCORPORANDO EXPEDIENTES PARA LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PREADJUDICACIONES.
- * DISPONIBILIDAD PREVENTIVA, DECRETO.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 10 de diciembre de 2004.

Visto que por Resolución n° 1908, de fecha 26 de noviembre de 2004, se resuelve intervenir en el ámbito territorial del Departamento Judicial de Mar del Plata la totalidad de las unidades policiales, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada determinó la Intervención por un término de quince (15) días prorrogables;

Que si bien los resultados de la intervención son positivos, se impone la necesidad de mantener la intervención de las dependencias de dicho ámbito policial, para continuar con las acciones conducentes a la elaboración de adecuadas políticas de seguridad, y la constitución de la Policía de Distrito de General Pueyrredón, en concordancia con las Policías Comunes ya constituidas;

Que la presente, se dicta de conformidad a lo normado en el artículo 19 de la Ley 13.175, artículo 4 de la Ley 12.155, Ley 13.188 y Decreto 2668/04 y Resolución 1908/04,

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR LA INTERVENCIÓN en el ámbito territorial del Departamento Judicial Mar del Plata, la Policía de Investigaciones en Función Judicial y la Policía de Seguridad Vial, por el término de noventa (90) días, a partir del 12 de diciembre del año en curso, con los efectos derivados de la Resolución n° 1908/04, conforme a los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a las Subsecretarías de Seguridad, Investigaciones en Función Judicial, Información para la Prevención del Delito, Participación Comunitaria, Formación y Capacitación y Administrativo, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 2027.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 15 de diciembre de 2004.

Visto el expediente 21.100-160.402/04, mediante el cual se pone de manifiesto la necesidad de cubrir la vacante operada en el Consejo Ejecutivo de la Dirección de Servicios Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Interventor del Servicio Penitenciario Bonaerense, lleva a conocimiento la renuncia de la Prefecto Mayor (E.P.) Lic. Silvia Raquel Galguera, a su cargo de Vocal del Consejo Ejecutivo de la Dirección de Servicios Sociales;

Que en cumplimiento de las normas reglamentarias de aplicación se ha presentado una terna para cubrir dicha vacante, a fin de cumplimentar el período por el cual fuera electa, feneciendo el mandato de tres años el 17 de abril de 2005, conforme lo previsto por la Resolución n° 2137/00, modificada por Resolución n° 363/02;

Que habiéndose evaluado de forma individual los antecedentes del personal propuesto, se concluye que el señor Prefecto Guillermo BAQUE cumple en forma acabada con las condiciones para el ejercicio del cargo que debe cubrir;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia como Vocal del Consejo Ejecutivo de la Dirección de Servicios Sociales de la Prefecto Mayor (E.P.) Lic. Silvia Raquel Galguera (D.N.I. 10.877.491 – Clase 1953), que fuera designada mediante Resolución n° 471/02.

ARTÍCULO 2°.- Designase como Vocal del Consejo Ejecutivo de la Dirección de Servicios Sociales en representación del personal del Servicio Penitenciario Bonaerense, al Prefecto Guillermo BAQUE (D.N.I. 16.299.977 – Clase 1963), para completar el período de mandato, conforme lo previsto por la Resolución n° 2137/00, modificada por Resolución n° 363/02.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Informativo, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2028.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 15 de diciembre de 2004.

Visto el presente expediente 21.100 – 163.422/04 en el que la empresa “EULEN DE SEGURIDAD S.A.”, solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran pendientes de cumplimiento requisitos que no resultan esenciales, no obstante el otorgamiento de la habilitación con carácter provisorio por un plazo de ciento ochenta días en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de los servicios de seguridad privada establecidos en el art. 2 de la ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que en tal sentido a fojas treinta y dos, treinta y tres (fs. 32/33), se dictamina “...que no habría objeciones jurídicas que formular respecto a tal habilitación, otorgándose un plazo perentorio a los efectos de completar y/o adjuntar el resto de la documentación requerida por la normativa vigente...”;

Que a fojas ciento dieciocho (fs. 118), obra constancia del pago total de la tasa de habilitación y depósito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos “c” y “f” de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la ley 13.175, 43 inciso “a” de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Proceder a la habilitación provisorio por el plazo de ciento ochenta (180) días, de la empresa denominada “EULEN DE SEGURIDAD S.A.” como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en Avenida Centenario n° 144, 1° piso, oficina 5ta. de la localidad y partido de San Isidro.

ARTICULO 2°.- En el plazo otorgado la prestadora deberá dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley 12.297 y Decreto Reglamentario 1.897/02, bajo apercibimiento de revocarse de pleno derecho a la habilitación concebida.

ARTICULO 3°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Teniente Coronel (RE) del Ejército Argentino RAÚL OSCAR OTERO, titular de la L.E. N° 8.242.934.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 2029.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 15 de diciembre de 2004.

Visto, lo dispuesto por la Ley 13.210, mediante la cual se crean las bases jurídicas y de organización de las Policías Comunes de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicha normativa establece que la dotación de personal de las Policías Comunes de Seguridad, será integrada por personal de las Policías Departamentales y por las que la autoridad de aplicación resuelva asignar a esos fines;

Que el artículo 44 del Decreto N° 2.419/04 (Reglamentario de la Ley 13.210) dispone que la Subsecretaría de Formación y Capacitación diseñara el sistema de formación y entrenamiento que deberán aprobar los aspirantes que cada municipio haya reclutado para su incorporación y que cada sistema formativo guardará la debida congruencia con las características y particularidades de cada municipio;

Que en consonancia con tales directivas legales, la Subsecretaría de Formación y Capacitación ha comenzado a impartir la formación inicial de los aspirantes de Policías Comunal en el Municipio de Villarino –para aquellos aspirantes seleccionados en los Municipios que han adherido a Policía Comunal en las Jefaturas Departamentales de Bahía Blanca y Necochea- y en la localidad de Mar de Ajó (Partido de la Costa)- para aquellos aspirantes de las Jefaturas Departamentales de Dolores y Mar del Plata-;

Que resulta necesario designar personal competente para desempeñarse como coordinadores de las actividades de formación, y a fin que puedan cumplir su cometido;

Que en virtud de lo expuesto y habiéndose ponderado los antecedentes funcionales y académicos de la Subcomisario Rosa Celia Bovio, y del Comisario Inspector Jorge Rolando Ezcurra, corresponde designarlos como Coordinadores de los cursos en Formación Inicial de Policía Comunal con sede en el Municipio de Villarino y en Mar de Ajó (Partido de la Costa) respectivamente;

Que la presente se dicta de conformidad a lo establecido por las Leyes 12.155 y 13.210;

Por ello;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designase a la Subcomisario Legajo N° 15.887 ROSA CELIA BOVIO como Coordinadora del curso de Formación Inicial de Policía Comunal con sede en el Municipio de Villarino.

ARTICULO 2°.- Designase al Comisario Inspector Legajo N° 14.479 JORGE ROLANDO EZCURRA como Coordinador del curso de Formación Inicial de Policía Comunal con sede en el Municipio de Mar de Ajó (Partido de la Costa).

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Formación y Capacitación. Publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 2030.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 13 de diciembre de 2004.

VISTO:

Que se propicia la incorporación de actuaciones administrativas para la intervención de la Comisión Especial de Preadjudicaciones creada por Resolución n° 1556/04 en contrataciones de servicios aéreos; y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a las especiales características de las contrataciones a realizar, es necesario incorporar actuaciones administrativas para que sean tratadas por la comisión especial citada precedentemente.

Que en uso de las facultades previstas en el artículo 3ro. de la Resolución n° 1556/04, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Incorporar el Expediente N° 21.100-030.726/04 para la intervención de la Comisión Especial de Preadjudicaciones creada por la Resolución n° 1556/04.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Administración. Publíquese en el Boletín Informativo.

DISPOSICIÓN N° 513.

**Cr. Jorge Horacio Amarfil
Subsecretario Administrativo
Ministerio de Seguridad
Pcia. de Buenos Aires**

LA PLATA, 14 de diciembre de 2004.

VISTO:

Que se propicia la incorporación de actuaciones administrativas para la intervención de la Comisión Especial de Preadjudicaciones creada por Resolución n° 1555/04 en contrataciones de comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a las especiales características de las contrataciones a realizar, es necesario incorporar actuaciones administrativas para que sean tratadas por la comisión especial citada precedentemente.

Que en uso de las facultades previstas en el artículo 3ro. de la Resolución n° 1555/04, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Incorporar el Expediente N° 21.100-128.311/04 y su agregado Expediente N° 21.100-128.363/04 para la intervención de la Comisión Especial de Preadjudicaciones creada por la Resolución n° 1555/04.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Administración. Publíquese en el Boletín Informativo.

DISPOSICIÓN N° 518.

**Cr. Jorge Horacio Amarfil
Subsecretario Administrativo
Ministerio de Seguridad
Pcia. de Buenos Aires**

CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL

LA PLATA, 14 de diciembre de 2004.

Se pone en conocimiento de la totalidad de la Fuerza que se ha establecido como última fecha de recepción en esta Dirección el día 17 de diciembre

de 2004, para las solicitudes de pase a Retiro Activo Voluntario los que operarán a partir 31-12-04, donde se deberá dejar expresa constancia que se ha tomado razón de lo establecido en la Ley 13236 de la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Bs.As.

**LUIS ALBERTO CAÑETE
COMISARIO MAYOR (Adm)
Dirección de Personal**

EL SIGUIENTE PASE A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Sargento Primero Legajo 129.924, SOSA Vicente Irineo, perteneciente a la Subdelegación Departamental de Investigaciones Pilar, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 07-12-04.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- JUAN ANTONIO GIRÓN BERMEJO: Arg. Nacido el día 21-09-42, casado, alfabeto, comerciante, último domicilio calle Luzuriaga N° 285 de la ciudad de Mendoza, D.N.I. Nro. 6.900.664, quien se acompañaría de su esposa Carmen Silvia Mazzoni Calvo, arg., D.N.I. 10.614.934. Solicitarla Jefe Convenio Policial Mendoza por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Segundo Juzgado de Instrucción. Actuaciones Complementarias N° 8.453/04 del Sumario de Prevención N° 4.727/04, caratulada "AVERIGUACIÓN HOMICIDIO EN PERJUICIO DE CIUDADANO JORGE FERNANDO FAJARDO ÁVILA". Expediente N° 21.100 – 162.115/04.-

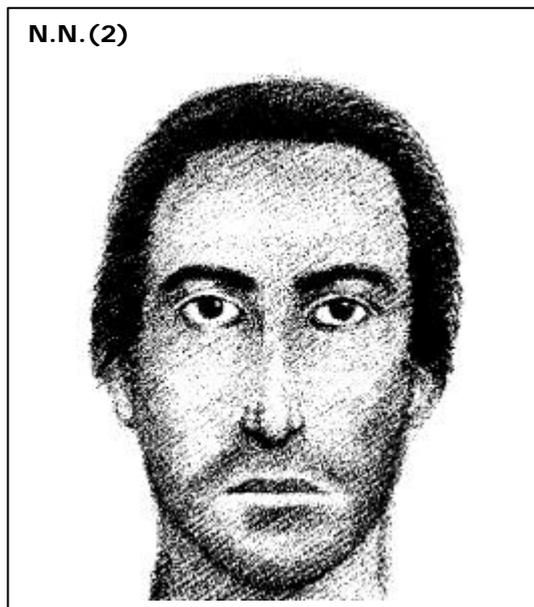


2.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,70 a 1,75, peso 75 a 80 kgs., cutis blanco, cabello y ojos negros. N.N. (2): como de 35 a 37 años, altura 1,80, peso 80 a 85 kgs., cutis moreno, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 2da. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Guillermo Atencio ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 188.340, caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO". Dte. VERDUGUEZ JUAN CARLOS. Causa N° 188.340/03.-

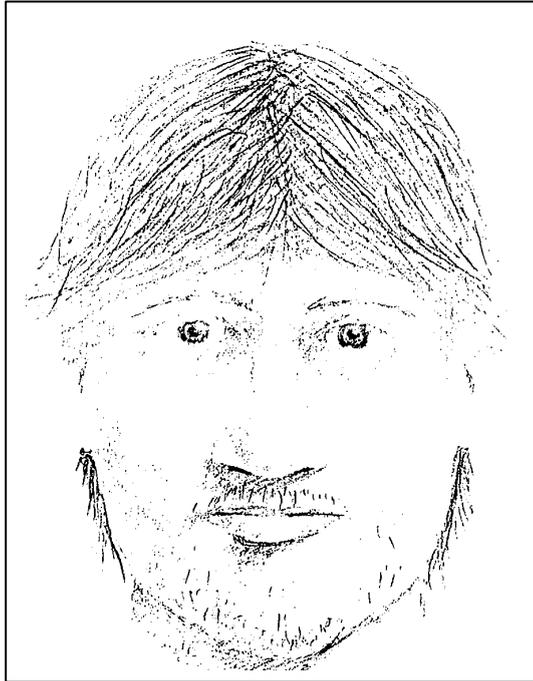
N.N.(1)



N.N.(2)



3.- N.N.: como de 23 años, altura 1,60, peso 75 kgs., cutis trigueño, cabello castaño, ojos marrones. Solicitarla Cria. Avellaneda 2da. Interviene U.F.I. N° 11 a cargo del Dr. González del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P. N° 529.878, caratulada "ROBO CALIFICADO ART. 166 – VICTIMA O DENUNCIANTE – NOVELLI JONATHAN DAMIAN". Expediente N° 21.100 – 159.416/04.-



REPÚBLICA ARGENTINA
FEDERACIÓN DE FUERZAS ARMADAS
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- OJEDA JOSÉ FÉLIX: I.P.P. N° 540.148, caratulada "ROBO SIMPLE". Secuestro de un caballo zaino oscuro de 12 años, una yegua tordilla negra de unos 12 años, con cría, un caballo tobiano alazán de unos 15 años, una yegua colorada cabos negros, de unos 8 años y una yegua zaina negra de unos 10 años todos marcados. Solicitarla Comisaría Ezeiza 4ta. – Barrio Uno. Interviene U.F.I. N° 11 Dr. González del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 162.082/04.-

2.- GÓMEZ OSCAR: "P.I.L. Y ROBO". Secuestro de 9 terneros torito, una ternera, un novillo de 400 kgs., una yegua zaina colorada, una potranca overa colorada de 2 años y medio y un potrillo gateado pampa hijo, todos marcados. Solicitarla Esteban Echeverría 4ta. Interviene U.F.I. N° 2 del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 162.081/04.-

3.- CORREA ELADIO IRINEO: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo, de unos 3 años, orejano, de pelaje moro de color negro con las dos patas delanteras y la trasera derecha calzadas en color blanco, sin herrar, con una alzada de 1,60 mts. a la cruz, con crines cortadas y cola larga de color amarillo, el cual tiene una estrella blanca en la frente y como seña particular una cicatriz de mordida de can en la pierna y muslo derecho. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 6ta. Interviene U.F.I. N° 17 del Dpto. Jud. Quilmes. Expediente N° 21.100 – 161.365/04.-



SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- GAGO OSCAR ALFREDO: "HURTO". Búsqueda y hallazgo de un equino pelaje picaso con marca. Solicitarla Comisaría La Plata 2da. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y conocimiento del juzgado de Garantías N° 3 a cargo de la Dra. Inés Garmendia y Defensor Oficial en Turno del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 161.339/04.-

2.- HOLZMANN ELIZABETH DE LOS ÁNGELES: Causa N° 232.607, caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de un equino macho overo lobuno con marca en pata izquierda. Solicitarla Comisaría La Plata 10ma. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Federico Atencio, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 161.366/04.-